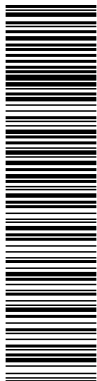


DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA SESION: Notificación JGL-12/03/2025-9	Número de Anotación de Salida: 2757, Fecha de Salida: 11/03/2025 11:37:00	
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 0DD6E-EC2C2-285D0 Página 1 de 3	El documento ha sido firmado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 11/03/2025 11:33	FIRMADO 11/03/2025 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5085843 0DD6E-EC2C2-285D0 529A335640B2DE9C13855665D9DB6698F3457012) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



SEC22 - v. 1.0
**COMUNICACIÓN
DE
CONVOCATORIA**

Unidad gestora: SECRETARÍA GENERAL
Expediente de sesión n.º: JGL-12/03/2025-9

Le comunico que por su Presidencia se ha dictado el decreto de convocatoria de sesión de Junta de Gobierno Local que a continuación se transcribe:

**Convocatoria de sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local
para el día 12 de marzo de 2025**

Mediante Decreto 6879/2023, de 27 de junio, se ha establecido la periodicidad semanal de las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local, que se celebrarán los miércoles a la hora que se indique en la convocatoria, con las excepciones siguientes:

- 1.ª Las sesiones ordinarias que deban celebrarse en día inhábil se trasladarán al primer día hábil siguiente.
- 2.ª Durante la primera quincena de enero, la Semana Santa, el mes de agosto, la primera quincena de septiembre y la segunda quincena de diciembre no se celebrarán sesiones ordinarias, sin perjuicio de las extraordinarias o extraordinarias y urgentes que puedan convocarse en dichos periodos.

A la vista de la relación de expedientes concluidos elaborada por la Secretaría General y obrante en el expediente de la sesión, conforme a lo previsto en los artículos 113.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y 110 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Pinto, y en ejercicio de mis atribuciones en virtud del artículo 21.1, letra c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

D. Salomón Aguado Manzanares, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinto

R E S U E L V O:

Primero. **CONVOCAR sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local** para su celebración el **miércoles, 12 de marzo de 2025**, a las **12:00 horas**, en la **Sala de Junta de Gobierno de la Casa Consistorial**.

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA SESION: Notificación JGL-12/03/2025-9	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 2757, Fecha de Salida: 11/03/2025 11:37:00	
OTROS DATOS Código para validación: ODD6E-EC2C2-285D0 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 11/03/2025 11:33	ESTADO FIRMADO 11/03/2025 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5095943 ODD6E-EC2C2-285D0 529A35540B2DE9C13B559695D9DB699F3457012) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



En caso de no asistir la mayoría absoluta de sus miembros en primera convocatoria, la sesión se celebrará en segunda convocatoria, una hora después de la señalada para la primera, siempre que asista, al menos, la tercera parte de sus miembros no inferior a tres, debiendo estar presentes, en todo caso, quienes ejerzan las funciones de presidencia y secretaria.

Segundo. **COMUNICAR** como **orden del día** de dicha sesión el siguiente:

1/ 47/2025.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local celebrada el 5 de marzo de 2025 [2025/3115].

P A R T E R E S O L U T I V A

Concejalía Delegada de Administración General

2/ 48/2025.- Aprobación de la segunda modificación del contrato del Servicio de Control de Colonias Felinas en el Municipio de Pinto, suscrito con la empresa "COMPAÑÍA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.". [2023/2877].

Concejalía Delegada de Vivienda y Servicios a la Ciudad

3/ 49/2025.- Otorgamiento de licencia de obra mayor sobre proyecto de ejecución a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS de la C/ Perales nº 34, para la instalación de un ascensor y la reconstrucción de una escalera en un edificio residencial. [2024/15242].

4/ 50/2025.- Otorgamiento de licencia de obra mayor sobre proyecto de ejecución a D. ABEL PÉREZ RODRÍGUEZ, para la construcción de edificio industrial sin actividad definida en calle Abubillas 4, Parcela C3, Sector 2 [2021/17271].

5/ 51/2025.- Asuntos urgentes, en su caso.

P A R T E D E I N F O R M A C I Ó N

RUEGOS Y PREGUNTAS

Plaza de la Constitución, 1. 28320 Pinto (Madrid)

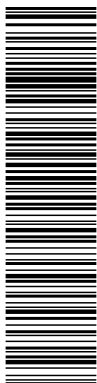


Tfno.: 91 248 37 00 - Fax: 91 248 37 02



pinto@ayto-pinto.es - <http://www.ayto-pinto.es>

DOCUMENTO NOTIFICACIÓN CONVOCATORIA SESION: Notificación JGL-12/03/2025-9	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 2757, Fecha de Salida: 11/03/2025 11:37:00
OTROS DATOS Código para validación: ODD6E-EC2C2-285D0 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, Secretario General, de AYUNTAMIENTO DE PINTO. Firmado 11/03/2025 11:33 ESTADO FIRMADO 11/03/2025 11:33



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5095943 ODD6E-EC2C2-285D0 529A35640B2DE9C138559695D9DB6998F3457012) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/verificarDocumentos.do



SEC22 - v. 1.0
**COMUNICACIÓN
DE
CONVOCATORIA**

Tercero. **COMUNICAR** electrónicamente esta convocatoria a los miembros de la Junta de Gobierno Local y a la persona titular de la Intervención Municipal o quien la sustituya, así como, a efectos de asistir a la misma como invitados, a los Portavoces de los Grupos Municipales.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 40 y 112 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, le comunico que la resolución transcrita pone fin a la vía administrativa y que frente a ella puede interponer alternativamente:

- a) recurso de reposición ante el órgano municipal que dictó la resolución, en el plazo de un mes, finalizando el día cuyo número coincida con el de recepción de esta notificación. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso sin que haya recaído resolución podrá entenderlo desestimado.
- b) recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, computados del modo antes indicado o, si ha presentado recurso de reposición, desde que éste se resuelva expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Asimismo podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Lo que le comunica el Secretario General que firma electrónicamente esta comunicación en la Villa de Pinto en la fecha que figura en el margen superior.